



Tópicos, Revista de Filosofía  
ISSN: 0188-6649  
kgonzale@up.edu.mx  
Universidad Panamericana  
México

Gamboa, Lydia Deni

¿Cómo podemos tener percepciones más o menos claras de un objeto? Guillermo de Ockham y Walter Chatton sobre la mayor o menor perfección de los actos mentales

Tópicos, Revista de Filosofía, núm. 49, 2015, pp. 9-26

Universidad Panamericana  
Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=323040692001>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

# ¿Cómo podemos tener percepciones más o menos claras de un objeto? Guillermo de Ockham y Walter Chatton sobre la mayor o menor perfección de los actos mentales

Lydia Deni Gamboa

Universidad de Quebec en Montreal  
denigalo@gmail.com

## Abstract

During the fourteenth century there were two main theories concerning the intension and remission of qualities, understood as accidental forms. The supporters of the first theory considered that a quality increases or decreases due to the addition or subtraction of its own parts, whereas the defenders of the second one considered that a quality increases or decreases due to the successive substitution of a previous form with a new one. Ockham advocated the first account regarding mental states understood as qualities. Chatton advocated in his first writings both theories but, in his mature writings, he defended only the second one. Ockham and Chatton's theories are based on different views concerning the nature of change. In addition, both theories involve different mechanisms regulating the greater or lesser perfection of a mental state.

*Key words:* William of Ockham, Walter Chatton, mental states, intension and remission, philosophy of mind.

## Resumen

En el siglo XIV se propusieron dos teorías principales para explicar el aumento y la reducción de las cualidades, entendidas éstas como formas accidentales. Quienes defendían alguna de estas dos teorías sostenían que una cualidad aumenta o se reduce

---

Recibido: 24 - 04 - 2015. Aceptado: 05 - 06 - 2015.

debido a que se añaden o se substraen partes de sí misma, o bien, que una cualidad aumenta o se reduce debido a que una nueva forma más o menos perfecta sustituye a la forma ya inherente en una cierta substancia. Ockham defendió la primera teoría con respecto a los estados mentales, entendidos como cualidades. Chatton defendió en sus primeros escritos ambas teorías y después sólo defendió la segunda. Las teorías de Ockham y Chatton están basadas en dos perspectivas distintas sobre la naturaleza del cambio o el movimiento. Ambas teorías, además, implican mecanismos distintos para regular la mayor o menor perfección de un estado mental.

*Palabras clave:* Guillermo de Ockham, Walter Chatton, estados mentales, intensificación o reducción, filosofía de la mente.

## Introducción

La oposición entre Guillermo de Ockham y Walter Chatton con respecto a la naturaleza de los conceptos comunes ha sido moderadamente estudiada en la literatura secundaria, así como también la posible influencia que tuvieron las objeciones de Chatton sobre este tema en la teoría sobre la naturaleza de los conceptos de Ockham.<sup>1</sup> Poco discutida y estudiada ha sido, en cambio, la oposición entre Ockham y Chatton con respecto al modo en el que estos autores explican que una cualidad sea capaz de aumentar o de reducirse. Así, por ejemplo, que la temperatura de un poco de agua aumente o disminuya, o bien, que el color blanco de una pared sea más o menos blanco. Aún menos conocido es que Ockham y Chatton, utilizaron estas teorías para explicar cómo ciertos estados mentales admiten, en tanto que cualidades, el aumento o reducción de su perfección. En efecto, según Ockham y Chatton, una sensación visual causada por un objeto *extra animam*, por ejemplo, admite ser una sensación visual más o menos clara de ese objeto.

En este artículo quisiera reconstruir las teorías de Ockham y Chatton sobre el aumento o reducción de ciertas formas accidentales para comprender cómo un estado mental es capaz de ser más o menos perfecto. Descubriremos que Ockham y Chatton sostienen dos teorías naturalistas opuestas, las cuales se corresponden con dos ideas contrarias con respecto a la naturaleza del cambio o el movimiento

---

<sup>1</sup> Vea e.g., Gál, 1967; Kelley, 1981; Karger, 1995; Brower-Toland, 2015.

(*motus*). Además, veremos cómo ambos autores conciben mecanismos distintos que regulan el aumento o la reducción de la perfección de un estado mental. En efecto, veremos que Ockham atribuye a la voluntad el carácter regulador de la perfección de un estado mental. Chatton, en cambio, atribuye a ciertas condiciones externas respecto del agente tal carácter regulador.

## I

Ockham y Chatton llaman “actos” a lo que en filosofía contemporánea llamamos “estados mentales”. Todos los actos o estados mentales reconocidos por Ockham y por Chatton pertenecen a dos géneros: unos son sensitivos y otros intelectivos. Todo acto o estado mental —sea éste sensitivo o intelectivo— pertenece a una misma Categoría: la Categoría de las cualidades.<sup>2</sup> Aristóteles distingue aquellas cosas que caen en esta Categoría atribuyéndoles, precisamente, la característica de admitir su propio aumento o reducción (*Aristóteles, Categorías*, 8, 10b30).

Ockham y Chatton exponen ampliamente sus teorías sobre la intensificación y reducción de las formas accidentales —en particular, de las cualidades— a propósito de la cuestión tradicional sobre la caridad, entendida ésta como una cualidad creada e inherente en un alma. Ockham expone este tema en la *Distinctio 17* de la *Ordinatio* y Chatton en la *Distinctio 17* de la *Reportatio* y de la *Lectura super Sententias*. Tanto la *Ordinatio* como la *Lectura super Sententias* son, al parecer, el resultado de la corrección que hicieron sus autores a los *Comentarios* a las *Sentencias* de Pedro Lombardo presentados en Oxford, en el caso de

---

<sup>2</sup> Duns Scotus parece haber sido el primero en concebir que los actos mentales son cualidades. Un acto o estado mental entendido como cualidad es una propiedad accidental. Así, entendemos que por una parte, un acto mental es atribuido a un sujeto y, por otra parte, que un acto mental puede existir o no en un sujeto sin que éste deje de ser el sujeto que es. Un estado mental tal como la sensación visual de un objeto *extra animam* puede o no existir sin que el sujeto o agente que percibe cambie de manera substancial. Sobre este tema vea e.g., King, 2005, p. 85; y Keele 2010, p. 50. Según Ockham: “...actus omnium potentiarum sunt in genere qualitatis”(*Reportatio II*, Q. 20; OTh 5: 429.8-9). Según Chatton: “...in anima nata sint recipi accidentia”(*Prologus Lectura super Sententias* Q. 2, Art. 1: 81.162-163). Sobre los estados mentales entendidos como propiedades accidentales en filosofía contemporánea vea e.g. Kim, 2006.

Ockham, y quizá en el convento de los franciscanos en Londres, en el caso de Chatton.<sup>3</sup>

En la *Quaestio V* de la *Distinctio* antes mencionada, Ockham dice en primer lugar que, al intensificarse o aumentarse una forma accidental, esta forma no es corrompida sino que permanece en el mismo sujeto.<sup>4</sup> Es decir, la forma precedente a tal intensificación o aumento, es la misma que se intensifica o aumenta. Esta perspectiva es parcialmente contraria a la propuesta por Chatton quien, por una parte, en el primer libro de la *Reportatio* admite que algunas formas accidentales se reducen por la substracción de sus partes y otras aumentan debido a la corrupción de formas previas y a la recepción sucesiva de formas nuevas.<sup>5</sup> Por otra parte, la perspectiva de Ockham es contraria a la de Chatton porque en la *Lectura super Sententias* Chatton afirma que ninguna forma accidental es capaz de aumentar (*intenditur*), pues ninguna forma precedente —i.e., ninguna forma previa a la alteración— permanece (*maneat*) como inherente en un mismo sujeto para ser modificada (*variata*) de manera intrínseca.<sup>6</sup> En efecto, para Chatton en la *Lectura super Sententias* una cualidad tal como la blancura inherente en una pared no es modificada ni por la llegada (*adveniens*) de una de sus partes ni por la composición de aquella parte nueva con la forma precedente. Ockham, por el contrario, creía que una forma es aumentada de alguna manera en virtud de la adición de unas partes a esta misma forma. Tales partes adicionadas

<sup>3</sup> Guillermo de Ockham (1288?-1347?) y Walter Chatton (1285?-1343) nacieron en lo que hoy es Inglaterra y al parecer estudiaron en diferentes períodos en la universidad de Oxford. Ockham presentó sus *Comentarios* a las *Sentencias* de Pedro Lombardo entre 1317 y 1319. Chatton, en cambio, parece haber presentado sus *Comentarios* en la escuela conventual franciscana o *studium* franciscano en Londres entre 1321 y 1323. Ockham parece haber vivido en ese mismo *studium* entre 1320 y 1324. Vea e.g., Courtenay, 1987, 1990, 1999, 2008; y Keele, 2010.

<sup>4</sup> "...universaliter in augmentatione cuiuslibet formae accidentalis, scilicet qualitatis, forma praecedens non corruptitur sed manet" (*Ordinatio* Dist. 17, Q. 5; OTh III: 491.11-12).

<sup>5</sup> "Sed tamen aliquando est augmentatio formae per additionem..." (*Reportatio* I, Dist. 17, Q. 2: 79.20).

<sup>6</sup> "...nulla forma intenditur, quia nec forma praecedens, cum illa maneat nec variata intrinseca in se, nec pars adveniens, nec etiam compositum ex parte praecedente et parte nova..." (*Lectura super Sententias* Dist. 17, Q. 7: 392.35-393.1).

deben ser, en cualquier caso, de la misma especie o género que la forma a la que son adicionadas.<sup>7</sup>

Para Ockham, una cualidad puede ser aumentada de dos maneras distintas: extensiva o intensivamente.<sup>8</sup> El aumento que para nuestros fines es relevante es aquel que Ockham llama “intensivo” y es este el que se realiza por la adición de partes, una tras otra, haciendo con estas partes una cualidad particular por sí misma de manera indistinta con respecto al lugar y la situación. Un ejemplo de aumento intensivo lo tenemos, según Ockham, cuando una blancura toda se hace más blanca.<sup>9</sup> En cualquier caso, el aumento de una cualidad se realiza en virtud de la adición de ciertas partes que hacen con la forma precedente o parte precedente una cualidad particular o singular en sí misma.

Chatton se opone parcialmente a una teoría como la defendida por Ockham por varias razones. En primer lugar, según lo expresa Chatton en el primer libro de la *Reportatio*, porque algunas cualidades, tales como aquellas que se encuentran inherentes en el intelecto, no tienen partes y, en segundo lugar, porque una forma precedente y una forma

<sup>7</sup> “...‘quaelibet pars caritatis est caritas’, sicut haec est vera ‘quaelibet pars aquae est aqua’ et ‘quaelibet pars ignis est ignis’, et sic de aliis” (*Ordinatio* Dist.17, Q. 7; OTh III: 531.3-5). Sobre las teorías que explican el aumento o reducción de las formas accidentales en el siglo XIV vea e.g., Dumont, 2009. Un análisis sobre este tema desde la perspectiva de Ockham ha sido expuesto por McCord Adams, 1987, cap. 17.

<sup>8</sup> El aumento extensivo supone un cambio de lugar y de situación para una cierta cualidad y este cambio puede ocurrir de dos modos: (i) por la adición de unas partes con respecto a la parte que constituye por sí misma una cualidad particular en una substancia; o bien, (ii) por rarefacción (*rarefactionem*), es decir, por la destrucción de una cierta cantidad de partes de esta cualidad y por la adición de otra cantidad de partes. Un ejemplo del primer tipo de aumento extensivo lo tenemos cuando un muro adquiere primero una cierta blancura en una parte y después en otra. En estos casos, una parte se añade a otra parte o forma accidental previa y en esta medida, la extensión de la forma previa cambia junto con su lugar y situación. Ockham no presenta ejemplo alguno para el segundo tipo de aumento extensivo. Vea *Ordinatio* Dist.17, Q. 8; OTh III: 553.11-554.2.

<sup>9</sup> “Alia est augmentatio intensiva, quae est per additionem partis ad partem facientis per se unum cum ea et indistincte ab ea loco et situ, sicut quando album secundum se totum fit albus quam prius” (*Ordinatio* Dist.17, Q. 8; OTh III: 554.3-6).

posterior no son compatibles de modo natural, esto, según veremos más adelante, debido a que dos cualidades contrarias de una misma especie no pueden existir simultáneamente en una misma substancia.<sup>10</sup> En tercer lugar, según lo expuesto por Chatton en la *Lectura super Sententias*, en todo cambio por el cual un sujeto es cambiado de una forma reducida a otra intensa es adquirida alguna forma nueva, pues de otro modo, esta proposición “Esto es más cálido que lo previo”, por ejemplo, no podría ser verificada. Esta proposición sólo podría ser verificada si tuviéramos en realidad algo nuevo. Según Chatton, la permanencia de aquello que cambia no es suficiente para que esta proposición sea verdadera.<sup>11</sup>

Desde la perspectiva de Ockham, la primera razón que Chatton presenta en contra de su teoría es simplemente errónea, pues toda totalidad (*omne totum*) tiene partes realmente distintas que son del mismo tipo.<sup>12</sup> El segundo y tercer argumentos tampoco tienen sentido para Ockham pues una nueva forma accidental siempre resulta de la unión de una parte de una forma accidental con respecto a otra parte previa presente en una substancia. Así, en primer lugar, Ockham niega que la parte previa y la parte nueva adicionada permanezcan en una misma substancia simultáneamente y afirma que al añadirse una nueva parte a otra previa una totalidad nueva se realiza. En segundo lugar,

<sup>10</sup> “...si in intellectionibus procederetur continue a forma minus perfecta ad magis perfectam, ibi foret unus modus augmentationis, non per additionem partium sed per successionem continuam formae perfectioris novae totaliter post imperfectiorem totaliter corruptam. Primo quia intellectio non habet partes, et secundo quia forma prior et forma posterior non compatiuntur se naturaliter” (*Reportatio I*, Dist. 17, Q. 2: 79.10-16). Para Chatton los actos mentales no son divisibles y, por esta razón, no pueden aumentar o reducirse por partes. Aquí, entonces, nos vamos a concentrar en el análisis de la teoría de Chatton expuesta primero en la *Reportatio*, según la cual una cualidad se reduce o aumenta por la corrupción de formas previas y su sucesiva sustitución por formas nuevas.

<sup>11</sup> “Ad quaestionem ergo dico quod in omni motu quo subiectum movetur a forma remissa ad formam intensam, acquiritur aliqua forma de novo, quia ista propositio ‘hoc est calidius quam prius fuit’ est vera pro re, et non potest salvari esse vera pro re nisi ponendo ibi aliquam rem novam, nam cum omni re quae praefuit et cum omnibus [quae modo sunt] simul stat quod propositio sit falsa. Ideo illae res quae praefuerunt non sufficiunt ad hoc ut haec propositio sit vera pro eis” (*Lectura super Sententias* Dist. 17, Q. 6: 384.14-21).

<sup>12</sup> “...universaliter omne totum habens plures partes realiter distinctas quae sunt eiusdem rationis...” (*Ordinatio* Dist. 17, Q. 7; OTh III: 529.22-23).

Ockham acepta que una proposición tal como “Esto es más cálido que lo previo” no podría ser verificada si no existiera en realidad algo nuevo, a saber una cualidad diferente a la previa. La solución propuesta por Ockham en contra del segundo y tercer argumentos consiste, pues, en entender que una cualidad aumentada es una nueva entidad cada vez que se le adicionan partes. En otras palabras, cada vez que una forma accidental tiene nuevas partes adicionadas, una nueva forma tiene ser o adquiere existencia.<sup>13</sup>

En la *Lectura super Sententias* Chatton parece oponerse a una teoría como la de Ockham porque ésta involucra una teoría sobre el cambio que contradice la defendida por él mismo. Como veremos, Chatton parece abandonar su primera teoría moderada sobre el aumento y reducción de las formas accidentales por razones de coherencia con su propia teoría sobre el cambio. Veamos qué entienden por cambio Ockham y Chatton para comprender mejor el segundo argumento presentado por Chatton en la *Reportatio*, el cual es retomado en la *Lectura super Sententias* en contra de una teoría como la de Ockham respecto del aumento y reducción de las cualidades.

## II

En el siglo XIV, cuando la totalidad del corpus aristotélico sobre filosofía natural había sido ya traducido al latín, las teorías sobre el cambio o movimiento (*kínēsis*) reconocían la distinción hecha por el Filósofo según la cual existen cuatro tipos de cambio: el cambio con

---

<sup>13</sup> “Ideo dico aliter ad quaestionem, quod in augmentatione cuiuscumque formae vere aliquid reale differens realiter a priori adquiritur, quod etiam postquam adquiritur, realiter distinguitur ab eodem et facit per se unum cum eo. Hoc patet, quia impossibile est esse realem transmutationem sine reali acquisitione alicuius novi vel destructione alicuius antiqui vel reali acquisitione nova alicuius praeexisistentis. Sed in tali augmentatione est vera et realis transmutatio alicuius subiecti. Igitur oportet quod ibi aliquid de novo producatur vel destruatur vel quod aliquid praeexisistens de novo adquiratur. Sed manifestum est quod nihil praeexisistens de novo adquiritur; nec aliquid destruitur, quia tunc non esset augmentatio sed diminutio si, nullo acquisitione, aliquid deperderetur. Igitur aliquid necessario de novo producitur. Et extendo hic ‘produc’ ad ‘de novo habere esse’, quo modo forma producitur, quia de novo habet esse, quamvis non generetur” (*Ordinatio* Dist.17, Q. 6; OTh III: 511.15-512.9).

respecto a la substancia, la generación; el cambio con respeto a la cantidad, el crecimiento; el cambio con respecto al lugar, el movimiento y el cambio con respecto a la cualidad, la alteración. Ockham entendía que el cambio es, en sentido estricto, cambio sucesivo: alteración, crecimiento o movimiento; no generación, pues ésta ocurre de manera súbita.<sup>14</sup>

Aristóteles define el cambio o el movimiento en la *Física* III: "El movimiento es, pues, la actualidad de lo potencial cuando al estar actualizándose opera no en cuanto a lo que es en sí mismo, sino en tanto que es móvil"(Aristóteles, *Física*, III, 201a20-30).<sup>15</sup> Desde la perspectiva nominalista de Ockham, según la cual, sólo existen en realidad singulares tales como substancias y cualidades, la definición de cambio de Aristóteles debe interpretarse del modo siguiente: cuando decimos que el cambio (*motus*) existe, se denota que un paciente (*mobile*) tiene ya una parte de una forma adquirida que antes no tenía. Por esta razón, según Ockham, en la definición de cambio que ofrece el Filósofo, se dice que el cambio es algo en acto, "*la actualidad de lo potencial...*"(*actus entis...*). En segundo lugar, se denota que un paciente tendrá posteriormente alguna otra parte que no tiene, de ahí que en la definición del Filósofo se diga "*la actualidad de lo potencial...*"(...*in potentia...*). Finalmente, debido a que un paciente no tenía aquella parte que de algún modo podría tener inmediatamente después, el Filósofo añade a su definición, según Ockham, el fragmento que dice "cuando al estar actualizándose opera no en cuanto a lo que es en sí mismo, sino en tanto que es móvil"(...*in quantum in potentia*).<sup>16</sup> Según Ockham, esta

<sup>14</sup> Vea e.g., Goddu, 1984, p. 177. Según Ockham: "...generatio non est motus successivus sed tantum mutatio subita"(*Brevis Summa Libri Physicorum* III, Ch. 1; OPh 6: 273.29-30). El término *kínēsis* se ha traducido tradicionalmente por "movimiento", nosotros utilizaremos el término "cambio" para distinguir el cambio con respecto al lugar, el movimiento. El término *kínēsis* se ha traducido al inglés por "change", en este mismo sentido utilizamos el término "cambio". Sobre la recepción de las traducciones de la filosofía natural de Aristóteles vea e.g., Kretzmann, Kenny, y Pinborg, (Eds.), 1982; y Marenbon, 1987.

<sup>15</sup> Ockham parafrasea la definición de Aristóteles del modo siguiente: "... motus est actus entis in potentia in quantum in potentia..."(*Expositio in Libros Physicorum Aristotelis* III, Ch. 3; OPh 4: 453.29-31).

<sup>16</sup> "Unde quando dicitur communiter quod motus est, non denotatur quod omne quod consignificatur per motum modo sit actu existens sed denotatur quod mobile iam habet unam partem formae adquisitam quam prius

definición de cambio observa el cambio en un sentido estricto puesto que, según él, trata de los cuerpos naturales que a veces cambian y a veces no o que a veces reciben formas accidentales contrarias a las que ya tienen.<sup>17</sup> En la *Summa Logicae* Ockham reitera esta idea con relación a la alteración: cuando decimos que hay cambio, no se *importa* sino que una cosa tiene una parte y después otra.<sup>18</sup> El cambio, en sentido estricto, es un cambio sucesivo, el cual, al constituir una alteración, es la adición o extracción de partes de una misma cualidad o forma accidental.

Ockham normalmente utiliza los verbos *importare* y *denotare* para dar cuenta de la definición nominal de un término. Los términos connotativos sólo tienen, de modo característico, definiciones nominales, es decir, definiciones opuestas a las reales. Las definiciones reales son aquellas que describen la esencia intrínseca de las cosas.<sup>19</sup> Las definiciones nominales, en cambio, dan cuenta de aquellas cosas singulares —substancias o cualidades— que son significadas por el

non habuit. Et ideo dicit Philosophus quod motus est actus. Secundo denotatur quod mobile habebit postea aliam partem quam modo non habet. Unde addit Philosophus secundam particulam: quod motus est actus entis 'in potentia'. Et quia non habebit illam partem quomodocumque posset immediate post, ideo additur tertia particula, scilicet 'in quantum in potentia', ita quod ly in quantum non tenet reduplicative sed specificative" (*Brevis Summa Libri Physicorum* III, Ch. 1; OPh 6: 41.52-61).

<sup>17</sup> "Notandum est quod Philosophus loquitur hic de corpore naturali quod aliquando movet, aliquando non movet, et de corpore movente quod est receptivum formae contrariae quam habet..." (*Expositio in Libros Physicorum Aristotelis* III, Ch. 3; OPh 4: 476.24-28).

<sup>18</sup> "...motus non importat nisi quod una res habet aliam partem post aliam..." (*Summa Logicae* I, Ch. 46; OPh 1: 147.41-44).

<sup>19</sup> Sobre la teoría de Ockham respecto de los diferentes tipos de nombres vea e.g., Boehner, 1946; Spade, 1975; Panaccio, 1983 y 2004; Boler, 1985; y Klima, 1999.

término definido.<sup>20</sup> El término *motus* es connotativo<sup>21</sup> y, de este modo, según lo que Ockham explica en la *Summa Logicae*, éste significa, en primer lugar, a una parte de una forma accidental y, en segundo lugar, a otra parte de esta misma forma accidental, es decir, a otra parte que—en caso de aumento o intensificación— aún no compone o se adiciona a aquella primera parte que ya existe en una substancia. En otras palabras, cuando decimos que hay movimiento, es predicado de algo que es o existe —e.g. lo frío o lo tibio en una substancia— y de otra cosa que existe potencialmente, es decir, que puede existir —e.g. lo cálido en esa misma substancia.<sup>22</sup>

Para Chatton la definición de cambio que presenta Aristóteles en la *Física* III también describe el cambio sucesivo, es decir, el cambio con relación, al menos, a la cualidad: la alteración. Chatton presenta cuatro maneras en las cuales puede definirse el cambio: (1) como una generación pasiva de una forma; (2) como la adquisición pasiva de las partes de una forma; (3) en general como todo aquello con respecto a lo cual un paciente tiene algo que antes no tenía y (4) como una propiedad en un paciente a través de la cual un *terminus* es parcialmente adquirido debido al

<sup>20</sup> Claude Panaccio describe las definiciones reales y nominales en la teoría del lenguaje de Ockham del modo siguiente: "Real definitions, in the strict sense, are descriptions of the intrinsic essences of things. A man, for example, can be 'really' – or essentially – described as a rational animal. Nominal definitions, on the other hand, primarily say something about names (whether spoken, written or mental)"(Panaccio, 2004, 85).

<sup>21</sup> "...motus non habet quid rei, sed quid nominis tantum"(*Expositio in Libros Physicorum Aristotelis* III, Ch. 2; OPh 4: 439.107-108). Los términos connotativos son opuestos a los términos absolutos pues aquellos significan alguna cosa de manera primaria o directa y otra cosa de manera secundaria o indirecta, mientras que los términos absolutos sólo significan alguna cosa de manera primaria o directa. Un término absoluto es, por ejemplo, "hombre" que significa a cada hombre de manera primaria. Un término connotativo es, por ejemplo, "padre" que significa a cada hombre que es padre de manera primaria y a cada correspondiente hijo de manera secundaria. Ockham describe ampliamente estos conceptos en la *Summa Logicae* I, Ch. 10.

<sup>22</sup> "...de aliquo praedicatur actualiter, hoc est per hoc verbum 'est', et de aliquo potentialiter, hoc est per hoc verbum 'potest' vel per aliiquid aequivalens. Sicut aliiquid est calidum, aliiquid autem non est calidum sed potest esse calidum, et sic de aliis"(*Expositio in Libros Physicorum Aristotelis* III, Ch. 3; OPh 4: 452.11-15).

estado parcial de aquella propiedad.<sup>23</sup> Chatton parece preferir la última definición de cambio pues, según él, cambio (*motus*) es: "la perturbación (*motio*) pasiva en un paciente a través de la cual una forma es puesta parcialmente en un paciente en una posición parcial."<sup>24</sup> El cambio, para Chatton, así como para algunos otros franciscanos del siglo XIV y del siglo XIII,<sup>25</sup> es pues una entidad positiva y sucesiva distinta respecto de las entidades permanentes y absolutas, tales como una cualidad o una substancia.<sup>26</sup> El cambio es, según la definición (4) una propiedad en un paciente o, según la definición que Chatton ofrece como propia, la perturbación misma en un paciente. A través de esta perturbación o propiedad, un *terminus*, es decir, la cualidad o la forma accidental en la que termina un cambio, es adquirido o puesto parcialmente en un paciente gracias a la condición parcial del cambio.<sup>27</sup> El cambio y una cualidad inherente en una substancia son entidades distintas según Chatton y esto es así porque, desde su perspectiva, una forma accidental no puede existir en una misma substancia de manera simultánea con una forma de la misma especie pero opuesta a ella.<sup>28</sup> En otras palabras,

<sup>23</sup> "...sicut communiter dicitur, motus uno modo accipitur pro generatione passiva formae, alio modo pro partibus formae successive acquisitis. Se ego aliter etiam distinguo quod motus potest dupliciter accipi: uno modo generaliter pro omni eo quo passum aliter se habet nunc quam prius, alio modo pro passione passi ad cuius partialem positionem terminus partibiliter acquiritur" (*Reportatio II*, Dist. 2, Q. 1: 91.6-12).

<sup>24</sup> "...motus est motio passiva passi, ad cuius positionem partialem ponitur forma partiabiliter in passo..." (*Reportatio II*, Dist. 2, Q. 1: 90.28-29). Mi traducción.

<sup>25</sup> Por ejemplo, Geofrey of Aspall, William of Clifford. Sobre este tema vea e.g. Trifogli, 2010.

<sup>26</sup> "...motus est alia res positiva praeter res absolutas permanentes..." (*Reportatio II*, Dist. 2, Q. 1: 87.24-25). Esta teoría parece estar basada en los comentarios de Averroes sobre la *Física* de Aristóteles. La literatura secundaria que trata de las teorías medievales según las cuales el cambio es una entidad distinta de aquellas permanentes es aún incipiente. Vea e.g., Trifogli, 2010 y 2000 cap.1.

<sup>27</sup> Sobre la distinción entre *terminus a quo* y *terminus ad quem* vea e.g., Trifogli, 2010, 268.

<sup>28</sup> Este argumento, como podrá apreciarse en la nota siguiente, es similar al segundo que hemos presentado en la sección anterior en contra de una teoría como la de Ockham según la cual todo aumento o reducción de una forma

lo tibio y lo cálido no pueden existir de manera simultánea en una substancia porque son cualidades opuestas y, si aquella cualidad que constituye lo tibio y después lo cálido fuera lo denotado por el término “cambio”, entonces, ella sería al cambiar, lo tibio y lo cálido: lo tibio antes de admitir una nueva parte y lo cálido al admitir aquella nueva parte. Las cualidades contrarias de la misma especie en una substancia —lo tibio y lo cálido— se hacen de algún modo, según Chatton, pero tal oposición no se identifica con una cualidad como si ella misma cambiara.<sup>29</sup> Lo que hace cualidades contrarias es el cambio mismo: aquello que Chatton distingue de una cualidad, por ejemplo, de lo tibio y de lo cálido en una substancia. El cambio produce a cada instante una forma accidental nueva que constituye lo tibio y sucesivamente nuevas formas accidentales que constituyen grados distintos de lo cálido. Chatton no identifica el cambio con las cualidades que aumentan o se reducen. Por esta razón, a una y la misma cualidad no se le añaden o substraen partes al aumentar o reducirse. Ockham por el contrario, identifica las cualidades que aumentan y se reducen con el cambio. Una cualidad que aumenta y se reduce es, ella misma, una cualidad que cambia y se renueva a cada instante.

### III

Ockham y Chatton aplican sus teorías sobre el cambio y sobre el característico aumento o reducción de las formas accidentales a sus filosofías de la mente, en particular a las explicaciones que ellos mismos

accidental se produce por la adición o substracción de las partes de esa misma forma accidental.

<sup>29</sup> “Forma non deminuitur per ablationem partis a parte, ergo nec augetur per additionem partis ad partem in eadem parte subiecti, quia augmentatio et deminutio sunt contraria et contrariis modis fiunt. Antecedens patet, quia si forma deminueretur per ablationem partis a parte, sequeretur quod non deminueretur, quia agens sufficiens approximatum passo sub pluribus formis corrumpendis, respectu quarum omnino aequaliter se habet, non prius corrumpit unam quam aliam, ideo vel corrumpit omnes simul vel nullam, aliter non se haberet aequaliter ad omnes. Si forma praecedens et sequens manerent simul, tunc subiectum esset simul sub pluribus formis eiusdem rationis, respectu quarum aequaliter se haberet, et respectu quarum agens corrumpens se habet aequaliter, ergo aequo primo corrumpet omnes vel nullam” (*Lectura super Sententias* Dist. 17, Q. 7: 392.17-30).

dan sobre la manera en que un acto mental —una percepción de un objeto, por ejemplo— puede ser más o menos precisa o clara.

Ockham trata del aumento o reducción de un acto mental en las *Questiones Variae* y dice que la intensificación o reducción de una cualidad como esta sólo puede entenderse si la voluntad participa en el proceso de percepción de algún objeto.<sup>30</sup> En efecto, un acto mental inherente en un alma intelectiva aumenta o se reduce gracias a la adición o sustracción de sus partes, pero aquello que regula esta adición o sustracción de partes es, desde la perspectiva de Ockham, un acto volitivo. Tal aumento o reducción ocurre de manera subjetiva, es decir, sólo ocurre en el paciente que percibe algo, no en el objeto percibido; de este modo, desde la perspectiva de Ockham, aquello que permite tal aumento o reducción debe encontrarse en el paciente, en el sujeto que percibe. Según Ockham, mientras un sujeto ponga voluntariamente más o menos atención en un objeto —es decir, mientras más perfecto o imperfecto sea un acto volitivo— más intenso o reducido será el acto mental causado por aquel acto volitivo y el objeto percibido en cuestión.<sup>31</sup> Si acaso la voluntad no interviniere en tal proceso, la percepción del objeto sería deficiente.<sup>32</sup>

---

<sup>30</sup> "...talis gradus intensus vel conatus vel attentio nullo modo potest causari sine actu voluntatis..." (*Quaestiones Variae* Q. 5; OTh 8: 182.554-555).

<sup>31</sup> "...attentio, conatus maior vel minor, intensio vel remissio in actu sunt effective solum ab actu voluntatis, vel privative. Quia causata intellectione in intellectu ab obiecto vel habitu vel cognitione in sensu, vult voluntas illum actum continuari, vel vult illud obiectum perfectius cognosci, vel tantum quantum potest cognosci, et ita [fiet si] volitio sit efficax ...Est attentio in actu et conatus et intensio in actu, quia secundum quod iste actus volendi fuerit perfectior vel imperfectior, dicetur conatus maior vel minor. Et ista volitio immediate cum obiecto vel habitu causat cognitionem perfectiorem quam causaret obiectum per se sine volitione. Ita quod obiectum, sensus vel intellectus, et volitio ista sunt causae partiales immediatae respectu actus intensioris in intellectu sive sensu" (*Quaestiones Variae* Q. 5; OTh 8: 180.515-181.530).

<sup>32</sup> "Sed est imaginandum quod obiectum potest aliquam cognitionem causare per se sine tali volitione, et post cum illa volitione potest causare aliquam cognitionem facientem per se unum cum cognitione praexsistente quam non potest causare sine tali volitione. Quod autem aliqua talis cognitio causatur de novo quando actus intenditur patet per hoc quod talis actus transit de contradictorio in contradictorium, puta de non-intenso in intensem, quod non potest salvari sine nova causatione cognitionis" (*Quaestiones Variae* Q. 5; OTh 8: 182.542-550).

Ockham reitera en las *Questiones Variae* que aquel acto mental aumenta o se reduce gracias a la adición o substracción de sus partes.<sup>33</sup> Sólo así podemos entender que una misma cualidad aumenta y se reduce.<sup>34</sup>

En la *Lectura super Sententias*, Chatton explica de un modo distinto cómo es regulado el aumento o reducción de algunos actos mentales. Esta explicación no involucra a la voluntad, sino ciertas condiciones externas respecto a un paciente. En efecto, según Chatton, un cuerpo luminoso causa en algún paciente un cierto estímulo tanto como su luz puede hacerlo —i.e. de acuerdo con esto que Chatton llama *virtus causativa*.<sup>35</sup>

<sup>33</sup> “Et ille actus intensior, vel erit actus distinctus a priori causato tantum ab obiecto, et tunc prior corruptitur quia in eadem potentia respectu eiusdem obiecti non possunt esse simul actus intensus et remissus. Vel erit idem et faciet unum cum actu remisso. Istud secundum est magis rationabile, quia aliter nullus actus idem manens posset intendi vel remitti quod videtur falsum, quia videtur quod actus uniformiter potest intendi sicut habitus” (*Quaestiones Variae* Q. 5; OTh 8: 181.530-537).

<sup>34</sup> En la *Ordinatio* Ockham reitera que cuando un acto intelectivo o volitivo aumenta o se reduce, este acto permanece, pues tal como hemos visto, sólo se le adicionan o substraen partes. Sin embargo, un acto también puede simplemente ser generado y sustituido por otro acto, uno contrario, sin que haya aumento o reducción de ese mismo acto. “Ad primum principale dico quod ista propositio ‘generatio unius est corruptio alterius’, non est universaliter vera, nec in generatione substantiali nec accidentalis. Non in generatione substantiali, si in eodem composito sint plures formae substantialies et una prius tempore inducatur quam alia. In generatione etiam accidentalis non est universaliter vera, sicut patet quando aer illuminatur, nihil ibi expellitur. Similiter quando intellectus intelligit et voluntas vult, non oportet aliquid corrupti. Ideo dico quod propositio Philosophi est intelligenda in generatione substantiali quando aliquod individuum secundum omnem formam suam substantialiem generatur, quia tunc naturaliter oportet formam aliquam aliam substantialiem corrupti. Similiter, in generatione accidentalis est vera quando unum contrariorum inducitur per abiectionem alterius contrarii. Sed in augmentatione non est vera, quia tunc semper manet praecedens” (*Ordinatio* Dist.17 , Q. 5; OTh III: 494.9-23).

<sup>35</sup> De acuerdo con nuestra investigación no existe literatura secundaria que trate sobre la noción de *virtus causativa* en la filosofía de Chatton. Este tema se ha tratado un poco desde la perspectiva ockhamista, vea e.g., Robert, 2008; y McCord Adams, 1979 y 1998. Al parecer, Chatton no se aleja mucho de la perspectiva de Ockham. Según Aurélian Robert, para Ockham el concepto “*virtus causativa*” es simplemente sinónimo de “*ex natura rei*” (Robert, 2008, 252).

De este modo, aquella luz causa tanto como puede un estímulo perfecto según las condiciones que se tienen en ese momento, es decir, según una misma aproximación y una misma disposición del medio y del paciente, y así según otras condiciones concurrentes. Después que aquella luz causó sólo cuanto ha podido causar en aquel paciente dispuesto de algún modo y según tales condiciones, esta luz no aumentará aquella forma sino porque [1] fuera mayor su virtud causativa, [2] porque estuviera menos o mejor indispusto el medio o el agente, [3] porque hubiera una mayor aproximación y así según otras condiciones. En otras palabras, si hubiese [1] una mayor potencia para causar luz, [2] una mayor aproximación, [3] una mayor disposición, [4] un menor impedimento y así según condiciones similares, una nueva forma accidental sería causada por acciones posteriores, sea o no corrompida por otra forma accidental precedente. En suma, dice Chatton, si pusiéramos un agente y un paciente y un medio en una cierta disposición de modo que aquel agente fuera capaz de provocar en el paciente una forma más intensa, entonces, algo nuevo sería producido por las acciones posteriores de aquel agente; nunca existiría un aumento de otro modo. Según Chatton, esta explicación concierne al modo en el que son causados los actos sensitivos en un alma.<sup>36</sup> Las condiciones externas respecto del sujeto

---

<sup>36</sup> “Ad quartum argumentum principale de lumine et sensatione. Illud argumentum aequo probat quod forma non intendatur per actionem agentis, quia per actiones posteriores prima nihil fit, ut probas, ergo per eas forma praecedens non sit noviter intensa. Ideo dicendum quod corpus luminosum causat ita cito sicut potest lumen [et] ita perfectum sicut potest omnibus condicionibus se habentibus sicut tunc, scilicet in aequali approximatione et aequali dispositione medii et passi, et sic de aliis condicionibus concurrentibus. Et ideo postquam causavit tantum lumen quantum potest causare in illud passum sic dispositum et secundum tales condiciones, non intendit postea formam illam nisi [1] vel quia maior sit ibi virtus causativa, [2] vel minor indispositio seu maior dispositio medii vel mobilis, [3] vel maior approximatio et sic de aliis condicionibus. Si autem sit ibi [1] maior potentia causandi lumen, [2] vel maior approximatio, [3] vel maior dispositio, [4] vel minus de impedimento, et sic de consimilibus condicionibus, tunc per actiones posteriores causatur nova res, sive praecedens corrumpatur sive non. Unde breviter, [si] ponas activum et passivum et medium in tali dispositione quod activum illud natum sit facere passum sub forma intensiore, de quo est sermo, tunc in illo casu per actiones posteriores producitur aliquid novum, et numquam aliter est intensio. Eodem modo dicendum de sensatione” (*Lectura super Sententias Dist. 17, Q. 6: 388.18-389.7*).

que percibe determinan que un acto mental sea más o menos perfecto, preciso o claro y cada vez que tal acto mental aumenta o se reduce, de acuerdo con tales condiciones externas, nuevas formas accidentales más o menos claras serán recibidas o substraídas de una quasi-substancia, mientras que las precedentes serán corrompidas.

### Conclusiones

Chatton modificó parcialmente su teoría sobre el aumento o reducción de las formas accidentales. Su primera teoría se oponía parcialmente a la propuesta por Ockham en la medida en que Chatton suponía que algunas formas accidentales aumentaban o se reducían por la adición o substracción de sus partes, mientras que otras aumentaban o se reducían por la sustitución de formas previas por otras formas nuevas. La segunda teoría de Chatton se opone totalmente a la propuesta por Ockham, pues en ella Chatton concluyó que todas las formas accidentales aumentan o se reducen por la sustitución de formas previas por otras nuevas. Ockham sostuvo la misma teoría en sus primeros escritos y en sus escritos de madurez. En ningún caso, Ockham aceptaría los argumentos de Chatton que aquí explicamos y que al parecer están dirigidos a Ockham.

Las teorías de Ockham y Chatton en cuestión se oponen total o parcialmente debido a que están basadas en dos teorías sobre el cambio o el movimiento radicalmente distintas: mientras que Ockham identifica el cambio con la cualidad o el acto mental que aumenta o se reduce en sí misma, Chatton distingue el cambio respecto de aquella cualidad que aumenta o se reduce. Por esta razón, para Chatton es preferible entender que una forma accidental nueva más perfecta o menos perfecta sustituye a otra forma accidental previa cada vez que existe el cambio, y no que esta cualidad cambia en sí misma parte por parte.

Ockham atribuye a la voluntad o a la ausencia de ella la función de regular el aumento o reducción de un acto mental. Chatton prefiere atribuir a ciertas condiciones externas respecto del paciente esta función regulatoria. Así pues, los mecanismos que determinan una mayor o menor perfección de los actos mentales son distintos para Ockham y para Chatton.

## Referencias

- Aristóteles. (1995). *Física*. G. R. de Echandía (Trad.) Biblioteca Clásica Gredos. Madrid: Gredos.
- Boehner, P. (1946). Ockham's Theory of Signification. *Franciscan Studies* VI, 2, 143-170.
- Boler, J. F. (1985). Connotative Terms in Ockham. *History of Philosophy Quarterly* II, 1, 21-37.
- Brower-Toland, S. (2015). How Chatton Changed Ockham's Mind: William Ockham and Walter Chatton on Objects and Acts of Judgment. En *Intentionality, Cognition, and Mental Representation in Medieval Philosophy*. Gyula Klima (Ed.) (204-234). New York: Fordham University Press.
- Courtenay, W. J. (1987). *Schools & Scholars in Fourteenth-Century England*. Princeton, N.J.: Princeton University Press.
- (1990). Ockham, Chatton, and the London Studium: Observations on Recent Changes in Ockham's Biography. En *Die Gegenwart Ockhams*. W. Vossenkuhl, R. Schönberger y O. Aicher (Eds.) (327-337). Weinheim: VCH-Verlagsgesellschaft, Acta humaniora.
- (1999). The Academic and Intellectual Worlds of Ockham. En *The Cambridge Companion to Ockham*. (17-30). New York: Cambridge University Press.
- (2008). *Ockham and Ockhamism, Studies in the Dissemination and Impact of His Thought*. Leiden; Boston: Brill.
- Dumont, S. D. (2009). Godfrey of Fontaines and the Succession Theory of Forms at Paris in the Early Fourteenth Century. En *Philosophical Debates at Paris in the Early Fourteenth Century*. S. F. Brown, T. Dewender y T. Kobusch (Eds.) (39-126). Leiden; Boston: Brill.
- Gál, G. (1967). Gualteri de Chatton et Guillelmi de Ockham controversia de natura conceptus universalis. *Franciscan Studies* XXVII, 5, 191-212.
- Goddu, A. (1984). *The Physics of William of Ockham*. Leiden: E.J. Brill.
- Karger, E. (1995). William of Ockham, Walter Chatton and Adam Wodeham on the Objects of Knowledge and Belief. *Vivarium* XXXIII, 2, 171-96.
- Keele, R. (2010). *Ockham Explained: From Razor to Rebellion*. Chicago: Open Court.

- Kelley, F. E. (1981). Walter Chatton vs. Aureoli and Ockham Regarding the Universal Concept. *Franciscan Studies* XLI, 1, 222-49.
- Kim, J. (2006). *Philosophy of Mind*. Boulder, Colo.: Westview Press.
- King, P. (2005). Rethinking Representation in the Middle Ages. En *Representation and Objects of Thought*. H. Lagerlund (Ed.) (83-102). Aldershot [etc.]: Ashgate Publishing Ltd.
- Klima, G. (1999). Ockham's Semantics and Ontology of the Categories. En *The Cambridge Companion to Ockham*. P. V. Spade (Ed.) (118-142). New York: Cambridge University Press.
- Kretzmann, N., Kenny, A. y Pinborg, J. (Eds.) (1982). *The Cambridge History of Later Medieval Philosophy: From the Rediscovery of Aristotle to the Disintegration of Scholasticism, 1100-1600*. Cambridge [Cambridgeshire]; New York: Cambridge University Press.
- Marenbon, J. (1987). *Later Medieval Philosophy (1150-1350): An Introduction*. London; New York: Routledge & K. Paul.
- McCord Adams, M. (1979). Was Ockham a Humean about Efficient Causality? *Franciscan Studies* XXXIX, 1, 5-48.
- (1987). *William Ockham*. Vol. 2. Notre Dame, Ind.: University of Notre Dame Press.
- (1998). Ockham on Final Causality: Muddying the Waters. *Franciscan Studies* LVI, 1, 1-46.
- Panaccio, C. (1983). Guillaume d'Ockham, signification et supposition. En *Archéologie du signe*. L. Brind'Amour y E. Vance (Eds.) (265-86). Toronto, Ont.,: Institut pontifical d'études médiévales.
- (2004) *Ockham on Concepts*. Aldershot, Hants, England; Burlington, VT: Ashgate Pub.
- Robert, A. (2008). L'explication causale selon Guillaume d'Ockham. *Quaestio* II, 1, 241-66.
- Spade, P. V. (1975). Ockham's Distinctions between Absolute and Connotative Terms. *Vivarium* XIII, 1, 55-76.
- Trifogli, C. (2000). *Oxford Physics in the Thirteenth Century (Ca. 1250-1270). Motion, Infinity, Place, and Time*, Leiden; Boston: Brill.
- (2010). Change, Time and Place. En *The Cambridge History of Medieval Philosophy*. R. Pasnau y C. van Dyke (Eds.) 1. (267-278). Cambridge, UK; New York: Cambridge University Press.